

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO / SERVICIO DE NEONATOLOGÍA - UCIN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE ESTETOSCOPIOS CLÍNICOS NEONATALES
CÓDIGO SIGA:	495100060025

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Servicio de Neonatología - UCIN del Hospital Regional Cusco requiere la adquisición de estetoscopios clínicos neonatales para garantizar la atención médica especializada de calidad a los recién nacidos hospitalizados. Actualmente, los estetoscopios disponibles son insuficientes debido a la alta afluencia de pacientes neonatales y a que una cantidad considerable de equipos fueron dados de baja por encontrarse malogrados.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Es indispensable contar con un estetoscopio individual por cada recién nacido hospitalizado para evitar riesgos de contaminación cruzada y garantizar medidas de bioseguridad adecuadas en la atención de neonatos a término, prematuros y extremadamente prematuros que requieren auscultación cardiopulmonar precisa para el diagnóstico y seguimiento de su condición clínica.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN SIGA	CÓDIGO SIGA	CANTIDAD
01	ESTETOSCOPIO CLÍNICO NEONATAL	ESTETOSCOPIO CLINICO NEONATAL	495100060025	20

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

A	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A01	CABEZAL	PARA USO ÚNICAMENTE EN PACIENTES NEONATALES
A02	MEMBRANA	PARA FRECUENCIAS ALTAS Y BAJAS
A03	CAMPANA	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE
A04	SISTEMA BINAURAL	COMPUESTO DE DOS OJIVAS Y TUBULADURA LIBRE DE LATEX
B	ACCESORIOS	CANTIDAD
B01	REPUESTO DE MEMBRANA (DIAFRAGMA)	4
B02	REPUESTO DE ARO (BORDE) ANTI – ENFRIAMIENTO	4
B03	PAR DE REPUESTO DE OLIVAS	4

HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 LDC. Sonia Monzon Pujara
 JEFE DE SERVICIO DE NEONATOLOGÍA
 CEP. 21256 REG. 21870

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO
 Jhon Junior Sarmiento Callo
 RESPONSABLE DE BIOMEDICA

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Registro Sanitario vigente ante DIGEMID (Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas)
- Cumplir con normas ISO 13485 para dispositivos médicos (o equivalente)
- Cumplir con certificaciones CE o FDA (según corresponda)
- Normas de calidad del fabricante

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No requiere instalación especializada. Los estetoscopios deben ser entregados listos para su uso inmediato, con todos sus componentes (membranas, olivas auriculares) instalados y en perfecto estado de funcionamiento.

6. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía: Mínimo 01 (UN) AÑO por defectos de fabricación desde la fecha de entrega.

Alcance de la garantía:

- Reposición inmediata por defectos de fábrica
- Productos originales del fabricante
- Reemplazo gratuito de componentes defectuosos (membranas, olivas, tubos) durante el periodo de garantía
- Productos sin uso previo, nuevos y en empaque sellado original
- Garantía de calidad acústica del equipo

7. MUESTRAS

El postor adjudicado deberá presentar UNA (01) MUESTRA del estetoscopio neonatal ofertado para su evaluación por parte del área usuaria (Servicio de Neonatología) previo a la emisión de la Orden de Compra. La muestra debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.


La muestra será evaluada en un plazo máximo de 48 horas y deberá ser aprobada por la Jefa de Enfermería del Servicio de Neonatología antes de proceder con la entrega total del pedido.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del Proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia en comercialización de dispositivos médicos
- Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado (cuando corresponda)

Documentación técnica:


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Jhon Junior Armentano Callo
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

- Registro sanitario DIGEMID vigente del producto ofertado
- Ficha técnica oficial del fabricante en español
- Catálogo oficial del producto
- Certificado de calidad del fabricante
- Certificaciones internacionales (CE, FDA u otras que correspondan)
- Certificado de garantía del fabricante

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Los bienes serán entregados en el **Almacén Central del Hospital Regional Cusco**, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

El proveedor adjudicado deberá internar el bien junto con los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Registro sanitario vigente (copia)
- Certificados de calidad y autenticidad
- Ficha técnica del fabricante
- Certificado de garantía

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **10 DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra (considerando la urgencia del requerimiento del Servicio de Neonatología).

10. CONFORMIDAD

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Documentación requerida:

- Guía de remisión firmada por Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria (Servicio de Neonatología)
- Factura electrónica
- Certificados de autenticidad de los productos
- Registro sanitario vigente
- Certificado de garantía del fabricante

Proceso de conformidad:

- Verificación cuantitativa por Almacén Central
- Verificación cualitativa por el Servicio de Neonatología (Jefa de Enfermería)
- Prueba funcional de los estetoscopios
- Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas

Plazo de pago: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO

 Jhon Junior Sarmiento Callo
 RESPONSABLE DE BIOMEDICA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de **01 (UN) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El contratista garantiza que los estetoscopios son productos nuevos, originales del fabricante, sin uso previo y en perfecto estado de funcionamiento. Cualquier defecto de fabricación o falla en el funcionamiento durante el periodo de garantía será responsabilidad del contratista, quien deberá realizar el reemplazo inmediato sin costo adicional para la Entidad.

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días)

Donde F = 0.40

La penalidad se aplicará automáticamente y se descontará de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, según corresponda. Si la penalidad alcanza el 10% del monto contractual, la Entidad podrá resolver el contrato.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:


- a. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora (10% del monto contractual)
- b. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales
- d. Incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e. Presentación de documentación falsa o adulterada
- f. Entrega de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas
- g. Entrega de productos usados o que no sean originales del fabricante

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Jhon Junya Sarantento Callo
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.


15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante **trato directo y conciliación** entre las partes.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos conforme al presente documento, considerando:

- **Riesgo de demora en entrega:** Por disponibilidad de stock o problemas logísticos del proveedor
- **Riesgo de variación de tipo de cambio:** En caso de productos importados
- **Riesgo de recepción de productos no conformes:** Que no cumplan con especificaciones técnicas
- **Riesgo de productos no originales:** Entrega de productos falsificados o no autorizados
- **Riesgo de incompatibilidad:** Productos que no sean adecuados para la población neonatal
- **Riesgo de calidad acústica deficiente:** Que no permita auscultación precisa
- **Riesgo de fallas prematuras:** Deterioro o mal funcionamiento antes del periodo de garantía

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Jhon Junior Cárdenas Callo
RESPONSABLE DE BIOMEDICA